

RESOLUCION de 25 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm.3, de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n., Edificio Viapol, portal B, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.^a del Carmen Cabello Aragón, recurso contencioso-administrativo núm. 87/00-1B contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición presentado el día 5 de agosto de 1999 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 14 de julio de 1999, por la que se hacían públicos los destinos provisionales para el curso 1999/2000.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 6 de junio de 2000, a las 12,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 25 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2, de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, 1.^a planta, se ha interpuesto por doña Belén García Colomina recurso contencioso-administrativo núm. 23/00 contra la Resolución de 14.12.99, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de 14 de junio de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve el Concurso de Traslados de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 30 de mayo de 2000, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la recaída con fecha 24 de abril de 2000 en el recurso de alzada interpuesto por don Luis Alberto Pinzón Domínguez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se procede a hacer pública la Resolución de la Viceconsejera de fecha 24 de abril de 2000, por la que se resuelve el recurso interpuesto por don Luis Alberto Pinzón Domínguez.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071 (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 24 de abril de 2000, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el procedimiento de recurso de alzada, arriba referenciado, contra la baremación realizada por el Tribunal Número Trece de Inglés, en el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 7 de abril de 1999.

En consecuencia, y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos referenciados, se resuelve:

«Estimar el recurso de alzada arriba referenciado interpuesto por don Luis Alberto Pinzón Domínguez, otorgándole una puntuación total de 6,8009 puntos en el concurso-oposición para el ingreso al Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 7 de abril de 1999.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de fecha 13 de julio de 1998.

Sevilla, 26 de abril de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don Fernando Gómez Otero, don Santiago Padillo Revademar, don Antonio Montes Rico, doña Carmen González Rivera, doña María Angeles Sánchez Muñoz, doña Carmen Torres Barrera, don Manuel Fernández Galván y doña María Jesús Alvars Tey, doña Angeles García Borrega, don Carlos Javier Fron Marín, recursos contencioso-administrativos núms. 365/2000 Sección 1.^a, 364/2000 Sección 1.^a, 363/2000 Sección 1.^a, 354/2000 Sección 1.^a, 355/2000 Sección 1.^a, 342/2000 Sección 1.^a, 357/2000 Sección 1.^a, 369/2000 Sección 1.^a, 366/2000 Sección 1.^a y 367/2000 Sección 1.^a, respectivamente, contra la Orden de 3.3.2000, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días.

Sevilla, 26 de abril de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 27 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Avda. Menéndez Pelayo, s/n, edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Leandro Serrano Parra, doña Pilar de Atube Espina, doña Carmen Callejo Jiménez, doña M.^a Nieves Extremera Díaz, don Juan Moya Parra, doña Carmen Pérez Gómez, doña Felicitas García Orellana, doña Esther Rodríguez Hidalgo, doña Nieves García Bernal, doña Carmen Torres Borrero, don

José María Hormigo León recursos contencioso-administrativos núms. 341/2000 Sección 1.ª, 345/2000 Sección 1.ª, 346/2000 Sección 1.ª, 347/2000 Sección 1.ª, 348/2000 Sección 1.ª, 349/2000 Sección 1.ª, 350/2000 Sección 1.ª, 351/2000 Sección 1.ª, 352/2000 Sección 1.ª, 353/2000 Sección 1.ª y 359/2000 Sección 1.ª, respectivamente, contra la Orden de 3.3.2000, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de abril de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de abril de 2000, por la que se aprueba la formulación del Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar.

La planificación ambiental constituye un instrumento preventivo de protección dirigido a minimizar los efectos negativos de las actuaciones sobre el medio ambiente y a determinar los objetivos necesarios para mantener y mejorar la calidad ambiental.

El Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar es un plan de acción territorial cuyo objeto es prevenir y reducir la contaminación del Campo de Gibraltar, tomando las medidas necesarias coordinadamente entre las Administraciones competentes y los agentes económicos implicados con el fin de proteger el medio ambiente contra los efectos adversos de las actividades humanas y mantener niveles adecuados de calidad ambiental para salvaguardar las condiciones de salubridad y conservar el ecosistema del litoral y, cuando sea posible, recuperar aquellas zonas que se hayan visto afectadas negativamente.

Se realiza en desarrollo del Plan Andaluz de Medio Ambiente (1997-2002), en concreto del Plan de Medio Ambiente Urbano, del Plan de Mejora Ambiental del Litoral y del Plan de Fomento de Actividades Económicas compatibles con el medio ambiente, y da cumplimiento a los diversos planes de reducción de la contaminación y consecución de los objetivos de la legislación ambiental vigente, así como al Acuerdo de 23 de marzo de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen medidas especiales del impulso y desarrollo del Campo de Gibraltar, en cuyo punto 5 del Anexo 2 se acuerda el impulso, tramitación y la puesta en marcha de un Plan de Calidad Ambiental en el Campo de Gibraltar.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias que tengo conferidas,

DISPONGO

Primero. Formulación.

Formular el Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar cuya elaboración corresponderá a la Dirección General de Protección Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Ambito.

El Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar incluye los términos municipales de Algeciras, San Roque, La Línea de la Concepción y Los Barrios, todos ellos de la provincia de Cádiz.

Tercero. Objetivos y contenido.

El Plan de Calidad Ambiental tiene por objeto prevenir y reducir la contaminación con la finalidad de conseguir una

mejora cuantificable de la calidad de las aguas litorales, de los estuarios, del aire y de los suelos del Campo de Gibraltar, logrando que las actividades económicas sean compatibles con el medio ambiente, posibilitando, de esta manera, el desarrollo sostenible de la zona.

El contenido del Plan incluirá:

- Un diagnóstico de la situación ambiental.
- La definición de objetivos y de indicadores de seguimiento.
- La propuesta de actuaciones de mejora de la calidad ambiental.
- La financiación, cuantificación económica y fuentes de financiación.

Cuarto. Procedimiento.

El procedimiento de elaboración del Plan incluirá, necesariamente, el trámite de consulta a los intereses sociales, económicos e institucionales afectados.

A tales efectos, se constituirán los correspondientes Comités de expertos que, integrando los intereses antes señalados, participarán en la elaboración del Plan.

La composición de los distintos Comités será determinada por el Consejero de Medio Ambiente.

Quinto. Aprobación.

Corresponde al Consejero de Medio Ambiente la aprobación del Plan.

Sexto. Eficacia.

La presente Orden será eficaz el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2000

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente
en funciones

RESOLUCION de 12 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 65/00, interpuesto por Sociedad Lafarge Asland, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto por Sociedad Lafarge Asland, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 65/00 contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente, de fecha 18.10.99, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el requerimiento de pago del canon de ocupación de terrenos de la Vía Pecuaria Cañada Real Soriana de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 7.4.99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 65/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.